



INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

EVALUACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS Y 1% DE INGRESOS CORRIENTES

AUDITOR: NADYA LORENA BEJARANO OBREGÓN

VIGENCIA 2020

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Septiembre 30 de 2021 2021

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
EVALUACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-
PGIRS Y 1% DE INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO DE NUQUÍ
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Contralor

Tatiana Valencia Asprilla

Jefe de Control Fiscal

William Miguel Arboleda Moreno

Líder de auditoría

Nadya Bejarano O.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

2.1	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1.1	Objetivos específicos	5
2.3.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
2.2	RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
2.3	PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.2	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	9
3.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	9
	TEMA: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ	
	El municipio de Nuquí aprobó mediante acuerdo 007 de 2020 el plan de desarrollo 2020-2023 "SOMOS EL CAMBIO", en donde se estipularon los siguientes programas:	9
	TABLA N° 1. PLAN DE DESARROLLO (Programas y proyectos contemplados)	9
	Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023, Nuquí	9
3.3.1	TEMA: OBJETIVOS Y METAS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	11
3.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	23
	HALLAZGO N° 5: DESTINACIÓN NO INFERIOR DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS (A5, D1)	25

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Quibdó, septiembre 30 de 2021

Doctor:
YEFER ARLEY GAMBOA PALACIOS
Alcalde
Municipio de Nuquí

Asunto: Informe definitivo de la auditoría de cumplimiento realizada al municipio, vigencia fiscal 2020.

Respetado Doctor Gamboa.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Chocó, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en **[EVALUACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS Y 1% DE INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ]**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica resolución 219 del 29 de diciembre de 2020 proferida por la Contraloría General del Departamento del Chocó, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron [respecto al sitio de disposición final, plan de desarrollo, comité de desarrollo y control social, vehículo de recolección de residuos sólidos, manual de supervisión e interventoría, publicación contractual estudios de mercado, estudios previos]

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en el mes de septiembre. El período auditado tuvo como fecha de corte [31 de diciembre de 2020 y abarcó el período comprendido entre [1 de enero y 31 de diciembre de 2020].

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General del Departamento del Chocó consideró pertinentes.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el cumplimiento de programas y proyectos contemplados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Nuquí y la destinación del 1% del total de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2020 para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica.

2.1.1 Objetivos específicos

Verificar que los programas y proyectos del PGIRS estén contemplados en el plan de desarrollo del municipio.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Revisar cumplimiento de metas, actividades, estrategias y objetivos contemplados en el PGIRS.

Valorar el plan Financiero.

Evaluar contratación vinculada a los proyectos del PGIRS.

Verificar actividades de conservación de los recursos hídricos y/o financiación de esquemas de pago por servicios ambientales.

Evaluar la ejecución de cada proyecto vinculados a los componentes del PGIRS.

2.2. FUENTES DE CRITERIO

LEY 99 DE 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 754 DE 2014, Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

LEY 1450 DE 2011, Por medio del cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010- 2014

LEY 142 DE 1994, RÉGIMEN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DECRETO 1713 DE 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE 2000, expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

DECRETO 2676 DE 2000, por la cual se reglamenta el manejo integral de residuos hospitalarios.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Criterios de evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS
Cumplimiento sobre las funciones de prestación y supervisión del servicio público domiciliario de aseo, en aspectos de calidad, continuidad y cobertura.

Evaluar si se está cumpliendo con la compra y adquisición de áreas de interés para las disposiciones finales

Evaluar la existencia, manejo, conservación y control de sitios de disposición final de residuos sólidos

Evaluar en el Plan de desarrollo los proyectos que se plantearon para el cumplimiento del PGIRSA

Evaluar la contratación realizada por la Entidad para el cumplimiento del PGIRS

2.3. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

a. Conclusión con reserva

La Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admite las observaciones y las acepta; conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría **General del Departamento del Chocó** considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Contratación y la gestión de la empresa es:

Incumplimiento material - conclusión (Concepto) adversa.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, dado que se presentan falencias en la prestación del servicio de aseo e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General del Departamento del Chocó constituyó 5 hallazgos administrativos.

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los (7) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Chocó evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Conclusión con reserva

La Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admite las observaciones y las acepta; conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría **General del Departamento del Chocó** considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Contratación y la gestión de la empresa es:

Incumplimiento material - conclusión (Concepto) adversa.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, dado que se

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

presentan falencias en la prestación del servicio de aseo e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3.2 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Verificar que los programas y proyectos del PGIRS estén contemplados en el plan de desarrollo del municipio.

TEMA: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ

El municipio de Nuquí aprobó mediante acuerdo 007 de 2020 el plan de desarrollo 2020-2023 "SOMOS EL CAMBIO", en donde se estipularon los siguientes programas:

TABLA N° 1. PLAN DE DESARROLLO (Programas y proyectos contemplados)

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOMOS EL CAMBIO"				
PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIDA/MET A	RESPONSABLE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Desarrollar estrategias encaminadas a implementar acciones direccionadas a posicionar las practicas del manejo adecuado los residuos sólidos mediante la recolección, selección, transporte, disposición final, transformación y aprovechamiento a luz de la economía circular en todo el municipio.	Informe de caracterización de residuos de plásticos de un solo uso realizado	1	Secretaría de planeación e infraestructura
		Reducir el uso y consumo de plásticos de un solo uso (ICOPOR en empaques para llevar [exceptuados usos de sector salud, pesca artesanal y conservación de alimentos crudos]; cubiertos plásticos, vajillas plásticas, vasos, entre otros)	80%	Secretaría de planeación e infraestructura
		Cadena de valor creada para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos biodegradables	1	Secretaría de planeación e infraestructura
		Programa implementado de sensibilización sobre la contaminación generada por los plásticos de un solo uso.	1	Secretaría de planeación e infraestructura
		Red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida	1	Secretaría de planeación e infraestructura
Estudio de prefactibilidad y factibilidad para implementar sistema de aprovechamiento de residuos sólidos	1	Secretaría de planeación e infraestructura		

Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023, Nuquí

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Indicador N° 1: Informe de caracterización de residuos de plásticos de un solo uso realizado

Indicador N°2: Reducir el uso y consumo de plásticos de un solo uso (ICOPOR en empaques para llevar [exceptuados usos de sector salud, pesca artesanal y conservación de alimentos crudos]; cubiertos plásticos, vajillas plásticas, vasos, entre otros)

Respecto a los indicadores 1 y 2 el ente auditado entregó al equipo auditor un documento sobre "Línea base sobre la comercialización de plásticos de un solo uso en Nuquí- informe para la implementación del Acuerdo 12 de 2020 "Por medio del cual se prohíbe el uso, distribución y comercialización de plásticos de un solo uso".

Indicador N°3: Cadena de valor creada para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos

Se anexo informe de capacitación del acuerdo 012 de 2020 con la comunidad

Indicador N°4: Programa implementado de sensibilización sobre la contaminación generada por los plásticos de un solo uso.

El programa aún no se encuentra implementado.

Indicador N° 5: Red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida

Construcción y puesta en marcha de la red de reciclaje. Proyecto ejecutado proceso de selección de mínima cuantía 066 y numero de contrato 079.

El municipio de Nuqui realizó contratación 079 del 3 de noviembre del 2020, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCÓ**"; **por valor de \$ 24.450.000**; para lo cual el equipo auditor se desplazó a verificar la operación del mismo y que efectivamente se estuviera cumpliendo con los fines para lo cual fue construido. Los residuos aquí compactados son llevados por barco a la ciudad de Buenaventura para su posterior transformación (reciclaje).

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Indicador N° 6: Estudio de prefactibilidad y factibilidad para implementar sistema de aprovechamiento de residuos sólidos

No se tiene estudio de prefactibilidad.

3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Revisar cumplimiento de metas, actividades, estrategias y objetivos contemplados en el PGIRS.

3.3.1 TEMA: OBJETIVOS Y METAS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El municipio colocó en marcha la red de reciclaje. Proyecto ejecutado, mediante selección de mínima cuantía 066 y número de contrato 079. El municipio cuenta con un centro de acopio donde se hace compactación de residuos sólidos reciclables (plástico, aluminio y cartón); estos son llevados a la ciudad de Buenaventura por barco donde entran a un proceso de transformación y elaboración de nuevo producto.

Se evidencia falta de capacitación y/o sensibilización a los usuarios para mejorar el almacenamiento de los residuos sólidos.

Los residuos sólidos son presentados en bolsas negras; no obstante, se debe realizar capacitación a la comunidad para concientizar en cuanto al horario de sacar los residuos sólidos; estos están sacados a cualquier hora; a pesar que se tiene un horario establecido para la recolección se evidencian bolsas de residuos en ciertas esquinas del municipio; generando un impacto paisajístico negativo.

Se pudo verificar el cumplimiento de horario y frecuencia de recolección de los residuos sólidos; no obstante, se evidencia falta de conciencia por parte de la comunidad; a pesar que el servicio se presta; se presentan en ciertas esquinas del municipio bolsas de residuos sólidos que son ubicadas por los mismos habitantes; aun conociendo el horario de recolección de los residuos sólidos.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La ruta de recolección se realiza 3 días a la semana.

LUNES: Barrio Porvenir y Unión

MIÉRCOLES: Barrio Bellavista, Miraflores, Los Andes y Roma

VIERNES: Roma, Pantanito, La Virgen, Santander

HORARIO: de 7 a 11 a.m y de 2 a 6 p.m

Cobertura de recolección: 100%

Debido a las condiciones geográficas del municipio; la empresa utiliza para la recolección de los residuos sólidos un tractor agrícola, no obstante, sólo cuando la marea esta baja se puede transitar y llevar los residuos sólidos por la playa hasta el sitio de disposición final.



Tractor agrícola utilizado para transportar los residuos sólidos

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio cuenta con botadero a cielo abierto ubicado en la playa, vía al corregimiento de Tribugá a 15 minutos del casco urbano; es evidente que el municipio no cuenta con un sitio adecuado que pueda desatarse para tal fin; teniendo en cuenta las condiciones geográficas y su ubicación que está rodeada por río y mar ha dificultado que el municipio disponga de un sitio; no obstante preocupa las condiciones actuales del sitio de disposición final que queda sobre la playa y por los niveles freáticos altos cuando sube la marea los residuos entran en contacto con el agua de mar generando afectación al ecosistema marino. Los

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

huecos donde se entierran los residuos se realizan con retroexcavadora propia del municipio; se hace urgente la utilización de otras alternativas que acompañada con las prácticas de separación que se vienen llevando a cabo más actividades de aprovechamiento, que permiten mejorar considerablemente las afectaciones paisajísticas que se generan con el botadero a cielo abierto.



Sitio de disposición final de residuos sólidos

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Del 100% de lo facturado del servicio, sólo el 52% de los usuarios paga el servicio; no obstante, de este 52% algunos cuentan con acuerdos de pago.

TABLA N° 2. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA CARTERA

FECHA	FACTURADO (\$)
CARTERA RECIBIDA (16-09-2020)	203.312.800
CARTERA ACTUAL (10-09-2021)	131.198.500
CARTERA RECUPERADA	72.114.300

Fuente: Empresa Aguas de Nuquí S.A. ESP

Del 100% de lo facturado del servicio, sólo el 52% de los usuarios paga el servicio; no obstante, de este 52% algunos cuentan con acuerdos de pago.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDO- Hallazgo Administrativo

HALLAZGO N° 1: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (A1).

FUENTE DE CRITERIO: Artículo N° 1 de la resolución 1684 del 25 de septiembre de 2008, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): El municipio cuenta con botadero a cielo abierto, ubicado en los alrededores de la playa que conducen al corregimiento de Tribugá como se observa en anexo fotográfico; no se realiza un cubrimiento diario de residuos, ni existe control de (monitoreo, gases, lixiviados, vectores y roedores).

CAUSA: Procedimientos inadecuados

EFECTO: Afectación del paisaje y ecosistema marino

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente de la empresa de servicios públicos del municipio

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESPUESTA DEL AUDITADO:

OBSERVACIÓN N° 1: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (A1)

OBSERVACIÓN N° 2: COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL (A2)

OBSERVACIÓN N°3: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS (A3) OBSERVACIÓN

N°4: MANUAL DE CONTRATACIÓN (A4)

Esta Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admitimos los hallazgos mencionados por la Auditoría en las observaciones antes mencionadas, al igual que aceptamos y somos conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio y vamos a trabajar en el cumplimiento de los puntos encontrados de acuerdo al plan de mejora que se determine, producto de este informe.

Resaltamos además, que, tal como se menciona en las observaciones enviadas por su despacho, esta administración ha venido ejecutando los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 relacionados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, que incluyen entre otros, la caracterización de residuos plásticos de un solo uso, la reducción del uso y consumo de plástico de un solo uso, la creación de una cadena de valor para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos, creación de una red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida.

Consideramos, por tanto, que las positivas acciones antes descritas, constituyen evidencias del buen ánimo y la buena voluntad que alienta a la Administración actual de Nuquí y a sus funcionarios, en su compromiso con la gestión ambiental local; el cuidado y la conservación de nuestra enorme biodiversidad, que consideramos fundamento de nuestro desarrollo.

De manera que, desde ya manifestamos nuestra completa disposición y compromiso con la implementación de los ajustes y mejoras requeridas para subsanar las falencias que, por inexperiencia o falta de conocimiento, han derivado en los hallazgos identificados por su entidad.

Respecto a la observación No. 1, Sitio de Disposición Final, esta administración desde el inicio del periodo de gobierno, ha tenido como prioridad, buscar medidas tendientes a una solución integral del problema que, como Municipio, sabemos que tenemos con el botadero a cielo abierto, que como ustedes bien lo mencionan

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

en su informe, afecta el paisaje y el ecosistema marino. Es por ello que hemos buscado aliados estratégicos, como las autoridades ambientales y nacionales, (Codechocó, Ministerio de Vivienda, Aguas del Pacífico de Pereira), con el objetivo de encontrar entre todos, una solución a este problema que nos aqueja.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta que el municipio acepta la observación, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR: De acuerdo a lo anterior se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo

COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL -Hallazgo administrativo

HALLAZGO N° 2: COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL (A2)

FUENTE DE CRITERIO: Artículo 62 de la ley 142 de 1994 y art 42 de la ley 1523 de 2012

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): El municipio de Nuquí no tiene conformado el comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios ni cuenta con un plan de atención de emergencia del servicio de aseo

CAUSA: Falta de conocimiento de requisitos

EFECTO: Alta probabilidad de incumplimiento en la prestación del servicio de aseo que conlleva a la afectación del paisaje por la no prestación del servicio en caso de presentarse un fenómeno o situación; se puede presentar deficiencias en el servicio que no pueden ser mejoradas por la falta de vigilancia y control de un comité.

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente Empresas Públicas

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

OBSERVACIÓN N° 1: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (A1)

OBSERVACIÓN N° 2: COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL (A2)

OBSERVACIÓN N°3: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS (A3) OBSERVACIÓN

N°4: MANUAL DE CONTRATACIÓN (A4)

Esta Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admitimos los hallazgos mencionados por la Auditoría en las observaciones antes mencionadas, al igual que aceptamos y somos conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio y vamos a trabajar en el cumplimiento de los puntos encontrados de acuerdo al plan de mejora que se determine, producto de este informe.

Resaltamos además, que, tal como se menciona en las observaciones enviadas por su despacho, esta administración ha venido ejecutando los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 relacionados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, que incluyen entre otros, la caracterización de residuos plásticos de un solo uso, la reducción del uso y consumo de plástico de un solo uso, la creación de una cadena de valor para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos, creación de una red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida.

Consideramos, por tanto, que las positivas acciones antes descritas, constituyen evidencias del buen ánimo y la buena voluntad que alienta a la Administración actual de Nuquí y a sus funcionarios, en su compromiso con la gestión ambiental local; el cuidado y la conservación de nuestra enorme biodiversidad, que consideramos fundamento de nuestro desarrollo.

De manera que, desde ya manifestamos nuestra completa disposición y compromiso con la implementación de los ajustes y mejoras requeridas para subsanar las falencias que, por inexperiencia o falta de conocimiento, han derivado en los hallazgos identificados por su entidad.

Respecto a la observación No. 1, Sitio de Disposición Final, esta administración desde el inicio del periodo de gobierno, ha tenido como prioridad, buscar medidas tendientes a una solución integral del problema que, como Municipio, sabemos que tenemos con el botadero a cielo abierto, que como ustedes bien lo mencionan en su informe, afecta el paisaje y el ecosistema marino. Es por ello que hemos

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

buscado aliados estratégicos, como las autoridades ambientales y nacionales, (Codechocó, Ministerio de Vivienda, Aguas del Pacífico de Pereira), con el objetivo de encontrar entre todos, una solución a este problema que nos aqueja.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta que el municipio acepta la observación, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR: De acuerdo a lo anterior se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS – Hallazgo administrativo

HALLAZGO N°3: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS (A3)

FUENTE DE CRITERIO: Artículo 11 de la resolución 754 del 25 de noviembre del 2014

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): El municipio de Nuquí no presentó al concejo municipal informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS, ni realizó rendición de cuentas a la ciudadanía.

CAUSA: Debilidades de control

EFECTO: Incumplimiento del PGIRS

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTO RESPONSABLE: Alcalde

OBSERVACIÓN N° 1: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (A1)

OBSERVACIÓN N° 2: COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL (A2)

OBSERVACIÓN N°3: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS (A3) OBSERVACIÓN

N°4: MANUAL DE CONTRATACIÓN (A4)

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Esta Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admitimos los hallazgos mencionados por la Auditoría en las observaciones antes mencionadas, al igual que aceptamos y somos conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio y vamos a trabajar en el cumplimiento de los puntos encontrados de acuerdo al plan de mejora que se determine, producto de este informe.

Resaltamos además, que, tal como se menciona en las observaciones enviadas por su despacho, esta administración ha venido ejecutando los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 relacionados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, que incluyen entre otros, la caracterización de residuos plásticos de un solo uso, la reducción del uso y consumo de plástico de un solo uso, la creación de una cadena de valor para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos, creación de una red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida.

Consideramos, por tanto, que las positivas acciones antes descritas, constituyen evidencias del buen ánimo y la buena voluntad que alienta a la Administración actual de Nuquí y a sus funcionarios, en su compromiso con la gestión ambiental local; el cuidado y la conservación de nuestra enorme biodiversidad, que consideramos fundamento de nuestro desarrollo.

De manera que, desde ya manifestamos nuestra completa disposición y compromiso con la implementación de los ajustes y mejoras requeridas para subsanar las falencias que, por inexperiencia o falta de conocimiento, han derivado en los hallazgos identificados por su entidad.

Respecto a la observación No. 1, Sitio de Disposición Final, esta administración desde el inicio del periodo de gobierno, ha tenido como prioridad, buscar medidas tendientes a una solución integral del problema que, como Municipio, sabemos que tenemos con el botadero a cielo abierto, que como ustedes bien lo mencionan en su informe, afecta el paisaje y el ecosistema marino. Es por ello que hemos buscado aliados estratégicos, como las autoridades ambientales y nacionales, (Codechocó, Ministerio de Vivienda, Aguas del Pacífico de Pereira), con el objetivo de encontrar entre todos, una solución a este problema que nos aqueja.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta que el municipio acepta la observación, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR: De acuerdo a lo anterior se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo

3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar proyecto y/o contratación vinculada a los proyectos del PGIRS.

Indicador N° 5: Red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida

Construcción y puesta en marcha de la red de reciclaje. Proyecto ejecutado proceso de selección de mínima cuantía 066 y numero de contrato 079.

El municipio de Nuqui realizó contratación 079 del 3 de noviembre del 2020, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCÓ"**; por valor de \$ 24.450.000; para lo cual el equipo auditor se desplazó a verificar la operación del mismo y que efectivamente se estuviera cumpliendo con los fines para lo cual fue construido.



Centro de acopio

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Maquina compactadora



Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MANUAL DE CONTRATACIÓN – hallazgo administrativo

HALLAZGO N°4: MANUAL DE CONTRATACIÓN (A4)

FUENTE DE CRITERIO: Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): La Empresa de servicios públicos de Nuquí cuenta con manual de contratación desactualizado.

CAUSA: Debilidades de control

EFECTO: Vulneración de los principios que rigen la contratación

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente de las empresas públicas

OBSERVACIÓN N° 1: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (A1)

OBSERVACIÓN N° 2: COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL (A2)

OBSERVACIÓN N°3: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PGIRS (A3) OBSERVACIÓN N°4: MANUAL DE CONTRATACIÓN (A4)

Esta Administración, al igual que la Gerencia de la Empresa de Aguas, admitimos los hallazgos mencionados por la Auditoría en las observaciones antes mencionadas, al igual que aceptamos y somos conscientes que existen muchos procesos por mejorar en la gestión integral de residuos sólidos que genera el Municipio y vamos a trabajar en el cumplimiento de los puntos encontrados de acuerdo al plan de mejora que se determine, producto de este informe.

Resaltamos además, que, tal como se menciona en las observaciones enviadas por su despacho, esta administración ha venido ejecutando los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 relacionados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, que incluyen entre otros, la caracterización de residuos plásticos de un solo uso, la reducción del uso y consumo de plástico de un solo uso, la creación de una cadena de valor para el aprovechamiento de residuos de la comunidad para sustitutos, creación de una red de aprovechamiento de reciclaje fortalecida.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Consideramos, por tanto, que las positivas acciones antes descritas, constituyen evidencias del buen ánimo y la buena voluntad que alienta a la Administración actual de Nuquí y a sus funcionarios, en su compromiso con la gestión ambiental local; el cuidado y la conservación de nuestra enorme biodiversidad, que consideramos fundamento de nuestro desarrollo.

De manera que, desde ya manifestamos nuestra completa disposición y compromiso con la implementación de los ajustes y mejoras requeridas para subsanar las falencias que, por inexperiencia o falta de conocimiento, han derivado en los hallazgos identificados por su entidad.

Respecto a la observación No. 1, Sitio de Disposición Final, esta administración desde el inicio del periodo de gobierno, ha tenido como prioridad, buscar medidas tendientes a una solución integral del problema que, como Municipio, sabemos que tenemos con el botadero a cielo abierto, que como ustedes bien lo mencionan en su informe, afecta el paisaje y el ecosistema marino. Es por ello que hemos buscado aliados estratégicos, como las autoridades ambientales y nacionales, (Codechocó, Ministerio de Vivienda, Aguas del Pacífico de Pereira), con el objetivo de encontrar entre todos, una solución a este problema que nos aqueja.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta que el municipio acepta la observación, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR: De acuerdo a lo anterior se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Verificar actividades de conservación de los recursos hídricos y/o financiación de esquemas de pago por servicios ambientales.

TEMA: DESTINACIÓN DEL 1% DE INGRESO CORRIENTE DE LIBRE PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, VIGENCIA 2020.

De acuerdo a la ley 1450 de 2011; por medio de la cual se da cumplimiento al mandato legal de la ley 99 de 1993, en su artículo 111; se dispone que los municipios y departamentos deben destinar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y regionales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales).

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Nuquí (secretaría de hacienda), entregó al equipo auditor certificado donde manifiesta que lo recaudado en la vigencia 2020 de los ingresos corrientes corresponden a la suma de **\$ 3.475.696.720**; cifra que coincide con la reportada en el presupuesto de ingreso 2020; al respecto la secretaria manifiesta que ***"dicho rubro no tuvo asignación ni ejecución de recursos presupuestales durante la vigencia, por cuanto no se contaba con proyectos ambientales estructurados que estuvieran orientados a dar cumplimiento a las actividades adquisición o mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales"***. Además, manifiesta que ***"los recursos correspondientes a ese 1%, que al cierre de la vigencia fiscal 2020 correspondían a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$ 34.756.967, NO fueron ejecutados en dicha vigencia y pasaron como parte del saldo no ejecutado (superávit fiscal) de recursos de ICLD a la vigencia 2021."***

Ese superávit fiscal de recursos ICLD al cierre de la vigencia 2020, conforme consta en la ejecución presupuestal de la entidad y los reportes rendidos a la Contraloría General de la República a través de la categoría FUT (plataforma CHIP), ascendió a la suma total de **\$ 513.722.432**. De esta suma total hacen parte (o dentro de ella están contenidos) los \$ 34.756.967 no ejecutados en 2020 correspondientes al 1% para destinación ambiental especial de que tratan las normas antedichas.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Así las cosas, los mencionados recursos de destinación específica del 1% de los ICDL correspondientes a la vigencia 2020, NO fueron destinados a ninguna actividad o inversión distinta a las ordenadas en las leyes 99/93 y 1450/2011, sino que pasaron como saldo fiscal disponible y no ejecutados a la vigencia 2021.

Esto significa que, conforme al plan de trabajo para el uso de los recursos que se viene concertando con el alcalde municipal y el secretario de planeación, en el presupuesto de la actual vigencia 2021, se apropiarán y ejecutarán los recursos correspondientes al 1% de los ICDL "sobrantes" o no ejecutados de la vigencia 2020, más los correspondientes a la vigencia 2021, en las actividades o proyectos de conservación, adquisición y protección de los recursos hídricos que abastecen los acueductos municipales, preferiblemente en acciones conjuntas con las comunidades locales.

Las partidas inicialmente aprobadas por el Concejo municipal (noviembre 2020) en el presupuesto de 2021 para este propósito suman un total de \$50 millones (rubros "2.1.08.01- Protección de cuencas y microcuencas acueductos- PROPIOS ICDL" por \$ 20 millones y "2.3.08.02- Apoyo ejecución de proyectos ambientales con organizaciones de base- PROPIOS ICDL" por 30 millones).

No obstante, dado que el presupuesto a la fecha ha sufrido varias adiciones, está previsto que, a más tardar a finales del presente mes de septiembre, se realice las modificaciones presupuestales requeridas para, en primer lugar, hacer una estimación actualizada del 1% de los ICDL de la vigencia 2021, y, en segundo término, adicionar esos rubros para dar cumplimiento a la obligación legal de invertir como mínimo el 1% de esos dineros (ICLD) en las actividades ambientales ya mencionadas. Para proceder a tales ajustes, solamente se está a la espera de la estimación definitiva del valor de los proyectos que, con ese objetivo, se están estructurando por parte de la secretaría de planeación."

DESTINACIÓN NO INFERIOR DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS – hallazgo administrativo y disciplinario

HALLAZGO N° 5: DESTINACIÓN NO INFERIOR DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS (A5, D1)

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

FUENTE DE CRITERIO: Artículo 210 de la ley 1450 de 2011, que modifica el artículo 111 de la ley 99 de 1993 Y artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): El municipio de Nuquí no destinó un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales).

CAUSA: Procedimientos inadecuados

EFFECTO: Áreas estratégicas no conservadas y/o sin mantenimiento

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa y disciplinaria

PRESUNTO RESPONSABLE: Alcalde y secretaria de hacienda

RESPUESTA DEL AUDITADO: Respecto a este punto, en efecto reconocemos que, durante la vigencia 2020, no se realizó la ejecución de los recursos del 1% de los ICLD, que, por mandato de la Ley 99/93 (art. 111), modificado por la Ley 1450/2011, debían destinarse a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

No obstante, a manera de atenuantes y circunstancias válidas que explican este comportamiento, queremos manifestar y hacer notar a su despacho que:

1. Como fue certificado por nuestra Secretaria de Hacienda, es claro que tal conducta **no se debió a mala fe, descuido, irresponsabilidad y negligencia de nuestra parte**, sino al hecho de que **no existían proyectos de inversión** estructurados en esa vigencia para ser ejecutados con los recursos disponibles del 1% destinado a la conservación ambiental. En ese orden de ideas, no podíamos, so pena de incurrir en un delito penal como el peculado, apresurarnos arbatadamente a invertir esos dineros en actividades que no estuvieran claramente asociadas a las inversiones expresamente señaladas por el art. 210 de la Ley 1450/2011.

2. Parte de las razones por las que no hubo proyectos disponibles para ejecutar con esos recursos en 2020, tienen que ver con todo el trastorno que supuso para casi todas las entidades territoriales, la pandemia del COVID 19 **en cuanto al**

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

retraso que ella significó en el proceso de aprobación del Plan de Desarrollo 2020-2023 y la estructuración de las herramientas de planeación derivadas del aquel (Plan Indicativo, Planes de Acción, POAI). Esto significó, (no solo para Nuquí, sino para muchas entidades territoriales del país) **un retraso muy importante en la ejecución del presupuesto de inversión en 2020**. Como bien se sabe, el presupuesto de inversión debe ejecutarse a través de PROYECTOS y la formulación o estructuración de los mismos no es un proceso sencillo para una entidad con las limitadas capacidades institucionales que tiene nuestro municipio.

3. Al NO contar con proyectos formulados que satisficieran esas inversiones específicas, preferimos NO hacer uso de esos recursos y dejarlos como excedente fiscal (superávit) para la vigencia 2021, con el plan de subsanar en este año, la omisión cometida en el precedente.

4. Consideramos que, si bien no se dio cumplimiento a la normativa, las razones y circunstancias descritas, **constituyen causas comprensibles y razonables para haber actuado de esa manera, y, en todo caso no se dio ni se ha dado a estos recursos ninguna destinación diferente** sino que los mismos están disponibles, presupuestal y fiscalmente (bancos) para ser aplicados, conforme a lo planeado en la actual vigencia 2021, en las actividades o proyectos de conservación, adquisición y protección de los recursos hídricos que abastecen los acueductos municipales, preferiblemente en acciones conjuntas con las comunidades locales.

5. Para garantizar el cumplimiento de dicho compromiso ya se están adelantando todas las gestiones presupuestales y de planeación (proyectos – contratación) requeridas para ello.

6. Hacemos notar finalmente que, la decisión forzada que se tomó en 2020 de no hacer uso de estos recursos, no era lo deseable, pero **es una decisión subsanable**, puesto que no deriva en consecuencias irremediables, irreparables o daño grave, inmediato y manifiesto del interés público, ya que los recursos no se han perdido ni fueron destinados a fines distintos, y, en cambio, las acciones de conservación y mantenimiento sobre las áreas de interés para los acueductos locales podrán ejecutarse con acopio de recursos (2020 -2021) y con mayor impacto en la actual vigencia, dando así efectivo cumplimiento al objetivo que la norma persigue.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En virtud de los argumentos expuestos, habiendo admitido como lo hacemos, la validez del hallazgo, muy respetuosamente solicitamos a su despacho levantar u omitir en el informe final la incidencia disciplinaria de la **OBSERVACIÓN No 5** y **mantenerla solo como hallazgo de connotación administrativa**, en la seguridad de que la administración municipal tiene toda la voluntad y el compromiso inequívoco de subsanar tal omisión en la presente vigencia, como atrás ha quedado expresado.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos y los documentos enviados por el municipio (acuerdo N 4, por medio del cual se realiza una adición al presupuesto) la observación se mantiene, se **RETIRA LA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

La observación se mantiene y se configura hallazgo administrativo.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 5 Hallazgos Administrativas, 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 0 tienen un posible alcance fiscal (F) y 0 Sancionatorios.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencias Fiscales 2020

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD
1. ADMINISTRATIVOS	5
2. SANCIONATORIO	0
3. DISCIPLINARIOS	0
4. PENALES	0
5. FISCALES	0

Atentamente,



TATIANA VALENCIA ASPRILLA
 Contralora General del Departamento del Chocó

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co